DAF

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
INTN

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION INTN Nº 716 /2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION Y SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2018 "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ONM" (ID 341.365)

Asunción, 11 de setiembre de 2018.

VISTO:

La Ley Nº 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 3439//07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03".

El Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

El Decreto Nº 5174/05 que modifica el Decreto Nº 21909/03.

El Decreto N° 43/2018 del 15 de agosto del 2018, "Por el cual se nombra al Ing. RAIMUNDO SANCHEZ ARGUELLO como Director General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), dependiente del Ministerio de Industria y Comercio".

Resolución INTN Nº 150/2018 "Por la cual se autoriza la creación del PAC del Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN)".

Resolución INTN Nº 539 /2018 "Por la cual se autoriza el llamado a la contratación Directa Nº 24/2018, para el Servicio de Mantenimiento de Equipos de ONM y se aprueban las Bases y Condiciones".

El Dictamen de Evaluación Nº 35/2018, elaborado por el Comité de Evaluación del INTN.

Que, el resultado del juzgamiento de las ofertas de la Contratación Directa Nº 24/2018, se informa a la Dirección General que la empresa que ha presentado sus ofertas el plazo establecido al efecto corresponden a: 1)- PIRO`Y S.A

Que, las ofertas presentadas han sido analizadas, siguiendo los parámetros establecidos en las Bases y Condiciones, y en concordancia con lo establecido en la Ley Nº 2051/03, su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y conexos, siendo verificadas exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia Oferta, y conforme a lo observado en el análisis, y siguiendo el Criterio "POR EL ITEMS", y bajo la modalidad de Emisión de contrato cerrado, ajustándose a los requisitos exigidos.

Que, siguiendo los procedimientos indicados en los Art. 27, 28 y 34 de la Ley Nº 2051/03, así como lo reglamentado en los Art.11, 55 y 65 del Decreto 21909/03, el Comité de Evaluación sugiere la adjudicación de la oferta presentada por la firma 1)-PIRO`Y S.A considerando que las ofertas presentadas por las referidas firmas cumplen suficientemente con las condiciones establecidas.

Cabe aclarar que al no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP Nº 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas.

Que, la Ley Nº 2575/05 en su artículo 5 incisos "b", "n" y "r"; se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos,

Ing. Raimundo Sánchez Argüello
Director General del INTN

Resolución No...716.../2018.
Hoja 2 de 2

CONSIDERANDO:

El proceso para la Aprobación de la Adjudicación a la Contratación Directa Nº 24/2018 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ONM"** a fin de dar cumplimiento al pedido solicitado para cubrir las necesidades requeridas de la institución y;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a la firma: PIRO`Y S.A para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 por un monto total máximo de Gs. 97.700.000.

Art 2º Disponer, que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), prepare los Contratos respectivos, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de otras previsiones jurídicas establecidas en las distintas normativas y/o legislaciones que se impongan para este tipo de Actos.

Art. 3° Autorizar, a la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a fin que se dé cumplimiento a las erogaciones que correspondan de acuerdo a los Planes Financieros y de Cajas correspondientes.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA - DIRECCIÓN GENERAL - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ING. RAIMUNDO SANCHEZ ARGUELLO
Director General del INTN